



COMUNICACION Nº 5106

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de Fiscalía y con relación de las nuevas tasas del tributo establecidas en el artículo 35º de la Ordenanza Nº 11.665 dispuesto en el Decreto D.M.M. Nº 00392/10, informe en el plazo de siete (7) días, lo siguiente:

- 1) Si a entender de la Fiscalía Municipal el cobro del mencionado tributo establecido en el artículo 35º de la Ordenanza Nº 11.665, viola el principio de legalidad, por estar observada y en consecuencia no promulgada la norma que así lo habilita.
- 2) Si a entender de la Fiscalía Municipal el Decreto D.M.M. Nº 00392/10 no excede la competencia que le corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, toda vez que vuelve a legislar.
- 3) Si a entender de la Fiscalía Municipal el texto dispuesto en el Decreto D.M.M. Nº 00392/10 para quedar firme no necesita de la aprobación por parte del Cuerpo, por tratarse de una nueva redacción que modifica sustancialmente el proyecto original.

SALA DE SESIONES, 15 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando